

DECRETO N°

1692

TEMUCO,

01 JUN. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N°1.285 de fecha 27 de abril del 2016, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2016.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Presupuestos Participativos y congreso de niños, cuyo objetivo es generar y establecer instancias de participación ciudadana, discusión y toma de decisiones, de los habitantes de la comuna de Temuco en temas de interés barrial y comunal, entendiendo la participación ciudadana como un indicador del mejoramiento de las condiciones de sociales de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos y congreso de niños, la cual se realizara de la siguiente forma:

- **Actividad: Votación Ciudadana.**

Nombre de la Actividad	Votación Ciudadana
A quienes va dirigido	30 vocales de mesa vecinos y vecinas de Pedro de Valdivia. 20 vocales de mesa vecinos y vecinas de Pueblo Nuevo. 15 vocales de mesa vecinos y vecinas de Santa Rosa. 35 funcionarios municipales
Objetivo General de la Actividad	Generar instancias de participación ciudadana para los habitantes de Temuco en temas de interés sectorial y territorial, entendiendo esta instancia como un indicador del mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la comuna.
Objetivo Especifico de la Actividad	Votación de los proyectos con mayor interés territorial, sectorial e infantil por parte de la comunidad involucrada de los macrosectores de Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo y Santa Rosa.
Fecha de la Actividad	julio 2016.
Cobertura estimada	100 personas
Gasto Programado	\$ 750.000.- (setecientos cincuenta mil Pesos), ítem de gasto: 22.08.999.009, el cual se detalla de la siguiente forma: Coffe break
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
- \$750.000.- al centro de costos 14.07.03 Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, Ítem 22.08.999.009, otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCFI/RMP/vcs

Distribución:

- DIDECO.
- Presupuestos Participativos y Congreso de Niños.
- Oficina de Partes.